

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Lena Rodero	<b>Acta No:</b> 029
<b>Preside:</b> Decana, Lena Rodero Acosta	<b>Fecha:</b> 14 de noviembre 2017.
<b>Secretario:</b> Representante de los coordinadores, Josías Mojica Domínguez	<b>Hora inicio:</b> 08:00 a.m.
<b>Lugar:</b> Sala de audiencias	<b>Hora Fin:</b> 12:00 m.

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Emma Sofía Sánchez de Spirko	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Josias Mojica Domínguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Jorge Pereira Amaris	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
7	Juliana Amaya Sánchez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Josias Mojica Domínguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Juliana Amaya Sánchez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
6	Jorge Pereira Amaris	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
7	Emma Sofía Sánchez de Spirko	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
8	Marina López Sepulveda	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitada

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del quórum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Homenaje a los estudiantes con mejores promedios periodo 2017-1.
3	Lectura del acta anterior
4	Asuntos docentes - Situación presentada con el profesor Alfredo Estarita - Queja contra el docente Edmundo Toncelle
5	Solicitudes estudiantiles: - Solicitud de SEPs o preparatorios virtuales de Ana Madarriaga y Natalia Ariza

**ACTA DE REUNIÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de aplazamiento de semestre y congelamiento de matrícula financiera de los estudiantes Leidy Martínez, Waldo Cárdenas Algoti y Angie Ferragoso Peña.</li> <li>- Solicitud de registro extemporánea de examen único de Ana Rueda Castellanos</li> <li>- Solicitud de matrícula extemporánea de la asignatura Derecho ambiental</li> <li>- Solicitud de validación de la asignatura informática jurídica de la estudiante en proceso de amnistía Shirley Paternina.</li> <li>- Solicitud de apoyo económico de retiro de asignatura de los estudiantes: Andrés Manjarrez, Andrea Moya, Ayurami Ariza, Jhon Chavez, Ashley Hernández, Ferney Simanca, Lexye Barona, Leidi Martínez, Jhon Moreno, Luis Manrique, Ludivina de la Hoz, Duban Ramírez, Mary Amell, Jhon Nuñez, Juvenal Reyes.</li> <li>- Solicitud de supletorio de los estudiantes: Mauro Urieles y Wiliam Andrade</li> <li>- Denuncia contra el estudiante Luis Rivera Bernal.</li> </ul>
6	Denuncia de fraude durante la aplicación de examen parcial por parte de la docente Cecilia Giovannetti.
7	Solicitudes de apoyo económico del director del Centro de investigaciones para asistir al curso de “Gobernanza oceánica” dictada por el International Ocean Institute.
8	Proposiciones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum. Se leyó y propuso modificación del orden del día, en el sentido de tratar como primer punto, después de los homenajes, el caso del estudiante Luis Rivera Bernal.

Se aprobó modificación del orden del día

**2. Homenaje a los estudiantes con mejores promedios periodo 2017-1.**

El Consejo de Facultad rindió homenaje a los estudiantes:

1. Ivana Nataly Camargo Lubo
2. Mayda Sofía Castro Torres
3. Jhonny Enrique Alian Cardozo
4. Adrián Rafael Castañeda Jolianes
5. Marlyn Montenegro Barrios
6. Milder C. Lara Marriaga
7. Jackye Gesell Cohen Gil
8. María José Miranda Peña
9. Elis María Silvera Silvera
10. Marco Antonio Hernández Gómez.

Por haber obtenido el mejor promedio de su semestre, en el periodo académico 2017-1.

Se anexan evidencias

**3. Casos del Consultorio jurídico.**

**1. Denuncia de la directora del consultorio jurídico contra el estudiante Luis Rivera Bernal.**

La directora del Consultorio jurídico, Dra. Marina López Sepúlveda, expuso la siguiente situación:

- El estudiante Luis Rivera Bernal, C.C. 1.032.453.480, en cumplimiento de sus compromisos de Consultorio jurídico y conciliación II atendió hace un mes al usuario Wilson Manjarrez, procedente de la ciudad de Santa Marta.

## ACTA DE REUNIÓN

- El asunto que exponía el usuario, por su cuantía y jurisdicción no eran competencia del consultorio jurídico, por lo que el estudiante redireccionó al usuario para atenderlo él personalmente a través de su empresa *Sui Generis*.
- Le proyectó escritos para que fueran presentados ante la fiscalía y el Consejo superior, por lo que manifiesta haberle cobrado 150.000 y 175.000 mil pesos, respectivamente.
- El estudiante dice que informó de esta situación al funcionario Diógenes Bolívar, y según informa la Dra. Marina López, directora de Consultorio jurídico, este no le informó de la situación antiética que se había presentado con el estudiante.
- La decana informa que ella se reunió con el estudiante y la directora del consultorio jurídico y delante de ellas llamaron al usuario, quien explicó lo sucedido. Lamenta que esto haya pasado porque los servicios de consultorio jurídico son gratuitos de acuerdo a la norma.

El doctor Renato manifiesta que la situación que debe resolver este consejo es sí los hechos presentados con el estudiante podrían o no constituir una falta disciplinaria del estudiante en segundo lugar, lo narrado por la directora de consultorio jurídico reitera una situación que se ha venido evidenciando en el consultorio que funciona en la sede norte, de falta de control sobre los estudiantes, lo cual amerita que se tomen acciones adecuadas para mejorar el servicio de esta sede de consultorio.

A propósito del segundo aspecto La Dra. Lena Roderó, manifiesta que es preocupante la situación que se ha venido presentando en la sede norte del consultorio jurídico, en cuanto a la falta de control por parte de los funcionarios que allí laboran. Pone en conocimiento del Consejo de Facultad lo sucedido con anterioridad en el Consultorio jurídico sede norte:

-La estudiante Poldy Martínez encontró un archivo de pornografía infantil en un computador del consultorio.

- Se hizo presente Yesid Pacheco al Consejo de Facultad para explicar las labores que se adelantaron desde la oficina de informática frente a solicitud de la decana. Las cuales consistieron en revisar la CPU del computador donde presuntamente se había borrado un archivo que contenía pornografía infantil, pero que al revisar todo el disco duro del computador solo se encontró una imagen de “una mujer en tanga”, posteriormente como desde la Facultad de Ciencias jurídicas se había enviado un CAU para que le activaran ese computador y lo pudieran usar nuevamente, el funcionario que se delegó para esta misión pegó una imagen de software, en otras palabras, cargó el computador con nuevos archivos borrando todos los archivos que con anterioridad estaban en el mismo. En conclusión, hoy por hoy no se puede determinar si en algún momento hubo un archivo pornográfico en el equipo en cuestión.

El Dr. Renato de Silvestri propone hacer un estudio con la oficina de calidad para levantamiento de procesos a fin de darle orden al consultorio.

### **Decisión:**

Sobre el primer aspecto los consejeros asistentes por unanimidad deciden abrir indagación preliminar para determinar si la conducta del estudiante Luis Rivera Bernal, C.C. 1.032.453.480 corresponde a una falta disciplinaria.

Sobre el segundo aspecto, se le solicita a la directora de Consultorio jurídico que presente una propuesta para mejorar la situación de la sede norte del consultorio.

4. Sobre la lectura del acta anterior, ningún consejero presentó objeciones al documento

**ACTA DE REUNIÓN**

enviado por correo electrónico. Por lo tanto queda aprobada.

**5. Asuntos docentes**

**- Situación Alfredo Estarita**

La decana, pone en conocimiento del Consejo de Facultad la situación ocurrida con el profesor Alfredo Estarita, el día 27 de octubre, fecha en la que se realizaron las elecciones para elegir representantes de los egresados ante los diferentes estamentos colegiados de la Universidad, :

- Indica que ella estaba en los alrededores del bloque H, cerca de la zona electoral ubicada en el centro de convenciones cuando escuchó los improperios que decía el doctor Estarita, pero ella no quiso acercarse por prudencia.
- Posteriormente, la llamó la egresada Orlenis Barrios diciéndole que vio al docente Alfredo Estarita gritando improperios contra las autoridades de la Universidad, entre ellos la decana Lena Rodero, el rector, Carlos Prasca y el entonces candidato a representante de los egresados al Consejo Superior, Leyton Barrios, en aparente estado de alicoramiento.
- Dice la decana que le puso en conocimiento la situación a La Dra. Emma Sánchez, en su calidad de representante de los profesores ante el Consejo de Facultad para que dialogará con el docente.
- La Dra. Emma Sánchez de Spirko, informa que se comunicó telefónicamente con el Dr. Estarita y le solicitó que presentara sus explicaciones por escrito.

El Dr. Renato dice que lo más prudente es esperar a que el Dr. Estarita presente por escrito sus explicaciones y así poder tomar una solución de fondo.

**Decisión:** se acoge propuesta del Dr. Renato. Se requerirá al Dr. Estarita para que presente informe por escrito sobre lo sucedido.

**- Queja contra el docente Edmundo Toncelle**

Querellantes: Brigante Ramos Alberto, Centeno Montes Stephanie y Pacheco del Castillo Kevin.

Se leyó queja contra el docente Edmundo Toncelle

y la respuesta del mismo.

**Decisión:** Citar para el próximo Consejo de Facultad al profesor Edmundo y a los estudiantes querellantes a fin de dar solución al docente.

**5. Asuntos estudiantiles**

ASUNTOS ESTUDIANTILES 14 de noviembre de 2017						
N	DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN	
<b>Preparatorios virtuales</b>						
<p><u>Norma aplicable.</u> Resolución No. 001 de 24 de septiembre de 2009. Estableciendo en el parágrafo del su artículo tercero: <i>En relación con estudiantes o egresados que se encuentren fuera del país o que estando fuera de la ciudad justifiquen la imposibilidad de presentar los preparatorios personalmente, se ofrecerá como alternativa la sustentación de preparatorios mediante tele conferencias, video conferencias o cualquier otra modalidad tecnológica que permita verificar la presencialidad”.</i></p>						
1	1.045.708.441	Ana María	Realización de	1.	La	<b>APROBADO</b>

ACTA DE REUNIÓN

		Madariaga Arce	Seps o preparatorios virtuales de Derecho civil I y derecho civil II	estudiante terminó académicamente en el periodo 2015-1. 2. Manifiesta que fue desplazada de la ciudad de Barranquilla por amenazas (Adjunta constancia de la personería de Envigado). 3. La Facultad de Ciencias jurídicas reglamentó la presentación de exámenes preparatorios en la Resolución No. 001 de 24 de septiembre de 2009. Estableciendo en el parágrafo del su artículo tercero la posibilidad de realización de preparatorios virtuales. Sin embargo, la resolución No. 001 de febrero de 2010 prevé que los SEPs son presenciales.	Realización de preparatorios virtuales teniendo en cuenta que cumple con los requisitos contemplados en el parágrafo del artículo tercero de la Resolución de Consejo de Facultad No. 001 de 24 de septiembre de 2009.
2	1.143.142.726	Natalia Isabel Ariza Cantillo	Realización de preparatorios virtuales.	1. La estudiante terminó académicamente en el periodo 2016-2. 2. Se encuentra realizando la	Se recomienda aprobar la realización de preparatorios virtuales teniendo en cuenta que cumple con los

**ACTA DE REUNIÓN**

				<p>judicatura en la Ciudad de Bogotá, en el Senado de la República (adjunta resolución por la cual se le designa como auxiliar jurídico ad honorem en el Senado).</p> <p>3. La Facultad de Ciencias jurídicas reglamentó la presentación de exámenes preparatorios en la Resolución No. 001 de 24 de septiembre de 2009. Estableciendo en el párrafo del su artículo tercero la posibilidad de realización de preparatorios virtuales.</p>	<p>requisitos contemplados en el párrafo del artículo tercero de la Resolución de Consejo de Facultad No. 001 de 24 de septiembre de 2009.</p>
<b>Cancelación de semestre</b>					
<p>4. Norma aplicable: Reglamento estudiantil. ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.</p> <p>El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- -Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.</li> <li>- - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.</li> <li>- -Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.</li> </ul> <p>-En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.</p>					

ACTA DE REUNIÓN

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

3	1095908234	Leidy Tatiana Martínez Flórez	Cancelación de semestre 2017-2	<p>1. el 27 de septiembre la estudiante presentó solicitud de cancelación de semestre por encontrarse en estado de embarazo que ha sido calificado como de alto riesgo. La estudiante anexa copia de historia clínica.</p> <p>2. Anexa a la solicitud: historia clínica, incapacidades médicas: - Del 21 al 27 de septiembre - del 28 de septiembre al 04 de octubre - del 13 de octubre al 13 de noviembre.</p> <p>3. Para este periodo académico la estudiante tiene 3 asignaturas matriculadas, con las siguientes calificaciones en primer corte: - CONTRATOS</p>	<p><b>APROBADO</b></p> <p>Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se trata de un asunto de salud, debidamente certificado.</li> <li>- La solicitud se presentó antes del vencimiento o del plazo para subir la segunda nota.</li> </ul>
---	------------	--	-----------------------------------	---	--

ACTA DE REUNIÓN

				<p>CIVILES COMERCIALES I 0.0 - DERECHO CIVIL SUCESIONES 3.0 - DERECHO COMERCIAL GENERAL 1.5</p>	
4	72.251.084	Waldo Enrique Cárdenas Algoti	Cancelación de semestre 2017-2	<p>1. Es estudiante de doble programa, siendo su programa base educación especial y su segundo programa Derecho.</p> <p>2. El estudiante solicita cancelación del semestre el 27 de septiembre de 2017, por problemas de salud. Presenta certificación de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional que expresa que sufre un trastorno de salud que limita su actividad y requiere tratamiento continuo. Se diagnostica trastorno de ansiedad.</p> <p>3. Para este periodo académico el estudiante sólo</p>	<p>Atenerse a lo decidido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, pues su programa base es licenciatura en educación especial y lo accesorio sigue la suerte de lo principal.</p>



ACTA DE REUNIÓN

				matriculó en el programa de Derecho la asignatura Introducción al Derecho, donde no registra notas parciales.	
5	1.192.792.604	Angy Paola Fragozo Peña	Cancelación de semestre 2017-2	<p>1. La estudiante se encuentra cursando su primer semestre.</p> <p>2. Solicita cancelación de semestre por encontrarse en estado de embarazo.</p> <p>3. El Reglamento estudiantil establece en su Artículo 17 que: "El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico, y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo"</p>	<p><b>NEGADO</b></p> <p>El Reglamento estudiantil no permite a estudiantes que no hayan obtenido calificaciones definitivas cancelar el semestre.</p>
6	1.051.419.647	Leonidas Miguel Castillo Marrugo	Cancelación de semestre 2017-2	1. El 19 de septiembre el estudiante presentó ante el	<p><b>APROBADO</b></p> <p>- El psiquiatra tratante</p>

ACTA DE REUNIÓN

				<p>Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre por encontrarse en tratamiento médico debido a un trastorno de ánimo.</p> <p>2. El estudiante aporta incapacidad medica que expresa: “en la actualidad padece un episodio afectivo que le incapacita para continuar sus estudios durante el presente semestre”</p> <p>3. El estudiante esta en bajo rendimiento</p>	<p>certifica que: “en la actualidad padece un episodio afectivo que le incapacita para continuar sus estudios durante el presente semestre”</p>
7	5523981	Ayurami Ariza Pérez	Cancelación de semestre 2017-2	<p>1. El 20 de septiembre el estudiante presentó ante el Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre por haber aceptado oportunidad laboral en otra ciudad.</p> <p>2. Anexa certificación laboral.</p>	<p><b>APROBADO</b></p> <p>Teniendo como presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La situación invocada, traslado laboral se presentó después de la cuarta semana de clases.</li> <li>- La solicitud se presentó antes del vencimiento o del plazo para subir la segunda nota.</li> </ul>
8	85.471934	Jhon Jaime	Cancelación de semestre 2017-2	<p>1. El 29 de septiembre el</p>	<p><b>APROBADO</b></p> <p>Teniendo como</p>

ACTA DE REUNIÓN

		Chaves Cano		estudiante presentó ante el Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre manifestando que: - Es intendente de la Policía Nacional. - La institución dispuso llamamiento para que realizara el curso de acenso que se llevará a cabo en Sibate (Cundinamarca), con una duración de dos meses. - Adjunta certificación de la Policía Nacional	presupuesto: - La situación invocada, traslado laboral se presentó después de la cuarta semana de clases. La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.
9	11.025.78.54 0	Ferney Valencia Simanca	Cancelación de semestre 2017-2	1. El 25 de septiembre el estudiante presentó ante el Consejo Académico solicitud de cancelación de semestre manifestando que: - Tiene una unión marital de hecho con la señora Dolores Castro Baena. - fruto de esta unión tiene un niño de 1 año y 5 meses de edad (Adjunta copia de registro civil	<b>APROBADO</b> Teniendo en cuenta que cumple con los siguientes presupuestos: - Enfermedad de la compañera permanente del estudiante. - La solicitud se presentó antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ACTA DE REUNIÓN

				<p>de nacimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La señora Dolores Castro, se encuentra en estado de embarazo, que le fue diagnosticado como de alto riesgo (Adjunta copia de historia clínica)</li> <li>- Esta situación requiere de su atención y cuidados permanentes a su esposa e hijo por lo que no le es posible cumplir con sus obligaciones académicas.</li> </ul>	
<b>Registro extemporáneo de notas</b>					
10	1140875709	Ana María Rueda Castellanos	Registro extemporáneo de examen único de la asignatura Psicología victimologica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la estudiante le fue aprobado examen único de la asignatura Psicología Víctimologica en sesión de Consejo de Facultad del 29 de agosto.</li> <li>2. Por un error en la notificación a la estudiante el examen se efectuó el 21 de septiembre.</li> <li>3. Sólo hasta el 26 de octubre la docente realizó el reporte de la nota.</li> </ol>	<p><b>APROBADO</b></p> <p>Pues no se puede gravar al estudiante por errores de la administración ni por la demora del docente en el reporte de nota.</p> <p>Remitir al Consejo Académico para trámite pertinente.</p>
<b>Matricula extemporánea</b>					

ACTA DE REUNIÓN

1	32.706.949	Inilida Casseres Marimon	Matricula extemporánea de Derecho ambiental	<p>1. La estudiante de Derecho diurno, perdió la asignatura que estaba cursando como materia única: Derecho ambiental, en el periodo 2015-2, por lo que quedó suspendida del programa por un semestre académico.</p> <p>2. Solicitó reintegro para 2017-2 y realizó matricula financiera, pero no la académica.</p> <p>3. El 06 de septiembre solicita matricula académica por Alania en el grupo 6 de la asignatura 65020, Derecho ambiental. Es decir, dos días antes del cierre definitivo del periodo de matrícula.</p> <p>4. El 09 de septiembre, un funcionario de admisiones le da respuesta por Alania diciendo que no es posible realizar la matrícula en el grupo solicitado porque no tenía cupos y no era de su jornada.</p> <p>5. El 13 de octubre radica solicitud ante el Consejo de Facultad pidiendo</p>	<p><b>NEGADO</b></p> <p>Por haber sido presentada de forma extemporánea.</p> <p>Si desea continuar con sus estudios debe solicitar reintegro en los términos establecidos en el calendario académico.</p>
---	------------	--------------------------------	--	---	---

**ACTA DE REUNIÓN**

que se autorice la matrícula académica extemporánea.

**Retiro de asignaturas**

Norma aplicable:

- ARTICULO 80. El estudiante con autorización del Director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto. El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

- ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

- PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:
  - a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
  - b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

En sesión del 12 de mayo de 2017 el Consejo académico estableció que:

- Para los casos de solicitudes de retiro de asignatura en los cuales tenga la competencia el Consejo Académico se remitirán a las facultades correspondientes a fin de que se realice un estudio de la misma de acuerdo al reglamento estudiantil.
- Los artículos 80, 81 y 82 se deben interpretar de manera integral remitiéndose a los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.
- El estudiante no tenga nota reportada en la asignatura y tenga los respectivos soportes que argumenten el retiro.

Una vez estudiada la solicitud se debe remitir al Consejo académico para lo de su competencia.

ACTA DE REUNIÓN

13	72.216.410	Andrés Manjarres Cadena	Retiro de la Electiva de contexto III: Catedra de Derechos humanos	<p>1. El día 13 de septiembre el estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales.</p> <p>2. El estudiante registra en sistema una nota de 1.7 en el primer corte.</p> <p>3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.</p>	Se da concepto negativo, pues el estudiante tiene una nota de 1.7 reportada en primer corte, además no adjunta los soportes de acuerdo a los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.
	1140859930	Andrea Moya Zamudio	Retiro de la asignatura Derecho penal general I	<p>1. El día 20 de septiembre el estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales.</p> <p>2. El estudiante tiene 14 fallas en sistema y no registra notas parciales.</p> <p>3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo</p>	Se da concepto negativo porque la estudiante no aporta soportes que sustenten su solicitud.

ACTA DE REUNIÓN

				a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.	
1129572042	Lexye Barona Taboada	Retiro de la asignatura Consultorio jurídico y conciliación I	1. El día 26 de septiembre la estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales (Anexa certificación laboral).  2. La estudiante no tiene notas parciales.  3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.	Se da concepto negativo, pues aunque la estudiante no tiene notas reportadas y el soporte anexado no indica porque no puede cumplir con las obligaciones de esta asignatura y si de las otras que está cursando este semestre.	
3.876.505	Jhon Jairo Moreno Manjarres	Retiro de la Electiva de contexto I: Desarrollo humano y contexto	1. El día 27 de septiembre la estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales.  2. El estudiante no tiene notas parciales.  3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas	Se recomienda dar concepto negativo porque el estudiante no aporta soportes que sustenten su solicitud.	



ACTA DE REUNIÓN

				ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.	
79.218.091	Luis Ariel Manrique Montoya	Retiro de la asignatura Derecho constitucional colombiano II	1. El día 29 de septiembre el estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales. 2. El estudiante no registra notas parciales. 3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.	Se da concepto negativo, pues aunque la estudiante no tiene notas reportadas y el soporte anexado no indica porque no puede cumplir con las obligaciones de esta asignatura y si de las otras que está cursando este semestre.	
1.140.886.41 5	Ludivina Camila De la Hoz Sierra	Retiro de la asignatura Seminario de investigación III	1. El día 03 de octubre el estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales. (Anexa certificado laboral). 2. El estudiante no tiene fallas en sistema y no registra notas parciales. 3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre	Se da concepto negativo, pues aunque la estudiante por haber presentado la solicitud de forma extemporánea. En su certificado laboral informa que está laborando desde el 15 de	

ACTA DE REUNIÓN

				de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.	septiembre y fue solo hasta el 03 de octubre que la estudiante presentó la solicitud.
1.140.888.025	Dubán Ramírez Cabrera	Retiro de la asignatura Seminario de investigación III	1. El día 03 de octubre el estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales.  2. El estudiante no tiene fallas en sistema y no registra notas parciales.  3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.	Se da concepto negativo porque el estudiante no aporta soportes que sustenten su solicitud.	
1.143.459.519	Mary Laura Amell Ruiz	Retiro de la asignatura Derecho civil obligaciones I	1. El día 02 de octubre el estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos familiares. Manifiesta la estudiante que: - Es madre soltera de un niño de 5 años (adjunta registro civil de nacimiento del	Se da concepto positivo, pues la estudiante cumple con los requisitos normativos.	

ACTA DE REUNIÓN

				<p>menor)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe llevarlo al colegio todos los días a las 7:00 a.m.</li> <li>- Anteriormente su hermana la ayudaba todos los días con su hijo, pero sus circunstancias cambiaron.</li> <li>- Por lo anterior no puede llegar a tiempo a las clases.</li> </ul> <p>2. La estudiante no tiene fallas en sistema y tiene una calificación de 0.0 en su primer parcial.</p> <p>3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.</p>	
1.048.212.478	Jhon David Nuñez Santiago	Retiro de la asignatura Consultorio jurídico y conciliación I	1. El día 05 de octubre la estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales, argumentando que le fue revocado el permiso que inicialmente le había sido concedido en su empresa. (anexa Certificado laboral)	Se da concepto negativo, pues aunque la estudiante no tiene notas reportadas y el soporte anexado no indica porque no puede cumplir con las	

ACTA DE REUNIÓN

				<p>2. El estudiante no tiene notas parciales.</p> <p>3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.</p>	<p>obligaciones de esta asignatura y si de las otras que está cursando este semestre</p>
8.525.265	Juvenal Reyes Cervantes	Retiro de la electiva de profundización: La oralidad en el sistema laboral	<p>1. El día 09 de octubre la estudiante presentó solicitud de retiro de asignatura ante el Consejo académico por motivos laborales.</p> <p>2. El estudiante no tiene notas parciales.</p> <p>3. El consejo académico remitió el caso el 31 de octubre de 2017 al Consejo de Facultad con el fin de que el estudiante justificara sus faltas ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.</p>	<p>Se da concepto negativo porque el estudiante no aporta soportes que sustenten su solicitud.</p>	
<b>Supletorios</b>					
77195555	Mauro Rissel Urieles	Supletorio extemporáneo de primer corte de Derecho civil obligaciones II	-	<p>El 19 de Septiembre de 2017 se realizó el examen con el profesor Melvin Cohen, de la asignatura Derecho Civil</p>	<p><b>NEGADO</b> teniendo como fundamento normativo el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015:</p>

ACTA DE REUNIÓN

				<p>obligaciones II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 24 de septiembre el estudiante radicó solicitud de supletorio adjuntando incapacidad médica sin refrendar.</li> <li>- El 25 de septiembre desde la coordinación del programa se pidió al estudiante que refrendara la incapacidad ante el medio de bienestar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.</li> <li>- Solo hasta el 7 de noviembre el estudiante remitió la incapacidad refrendada por el médico de bienestar universitario.</li> </ul>	<p>Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el <b>término máximo de un (1) mes.</b></p> <p>A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se</p>
--	--	--	--	---	--



ACTA DE REUNIÓN

					<p>reactivará el término para resolver la petición.</p> <p>Se entenderá que el <b>petionario</b> ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento , salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.</p> <p>Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el <b>petionario</b> haya cumplido el requerimiento , la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del <b>expediente</b>, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede</p>
--	--	--	--	--	---

ACTA DE REUNIÓN

					recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.
1045731983	William Andrade García	Supletorio de Regímenes especiales de la administración pública.	<p>1. El estudiante manifiesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el 31 de octubre de 2017 se realizó el segundo parcial de la asignatura Regímenes especiales de la administración pública de forma virtual a través de la plataforma SICVI</li> <li>- accedió a la plataforma para realizar el parcial a las 11:00 a.m. en la sala de internet de la biblioteca de la Universidad.</li> <li>- hubo una falla en el servicio de internet en esta sala, lo que ocasionó que el examen se enviara incompleto y por ende tuvo una nota de 1.0.</li> </ul> <p>2. El estudiante aporta certificación del jefe de la oficina de informática donde informa que hubo fluctuaciones energía eléctrica lo que provocó el reinicio automático del dispositivo de red del bloque G.</p>	<p><b>APROBADO</b></p> <p>Pues aunque el estudiante tiene en sistema una nota de 1.0, esto fue producto de la falla de que las condiciones técnicas (debidamente certificadas) en las instalaciones de la Universidad no permitieron al estudiante realizar el parcial en su totalidad. Es decir, un caso fortuito debidamente probado impidió al estudiante la realización del examen parcial.</p>	



ACTA DE REUNIÓN

QUEJA

			<p>Denuncia de la docente Cecilia Giovannetti Lugo</p>	<p>La docente pone en conocimiento del consejo de Facultad los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 19 de septiembre durante la aplicación del examen parcial de primer corte de la asignatura Derecho Internacional público, grupo 5, el estudiante Kevin Alejandro Herrera Gutiérrez tomó una fotografía con su celular al cuestionario suministrado.</li><li>• Luego remitió esta imagen al grupo de Whatsapp donde se encuentran los 49 estudiantes de la clase.</li><li>• El hecho fue inmediatamente comunicado al coordinador Rafael Nieto y a la docente</li></ul>	<p>Iniciar indagación preliminar para determinar si la conducta del estudiante constituye o no falta disciplinaria.</p>
--	--	--	--	---	---



ACTA DE REUNIÓN

				Cecilia Giovannetti.	
--	--	--	--	-------------------------	--

**6. Solicitudes de apoyo económico del director del Centro de investigaciones para asistir al curso de “Gobernanza oceánica” dictada por el International Ocean Institute**

El director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas “Luis Eduardo Nieto Arteta”, Dr. Roberto Lastra Mier, solicitó apoyo económico para participar como conferencista del Curso de Entrenamiento en Gobernanza Oceánica organizado por los centros del *International Ocean Institute* para América Latina y el Caribe a ser realizado ente los días 15 y 20 de enero de 2018 en la Universidad de Playa Ancha en Valparaíso, Chile.

Anexa carta de invitación firmada por el director del International Ocean Institute Training Centre For Latin America and the Caribbean.

Nota: El Dr. Roberto se declara impedido por su interés directo sobre el asunto.

**Decisión:** Se da aval a comisión de servicio externa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Estatuto docente, por considerarse que la participación del docente en este evento contribuye a fortalecer los factores misionales de investigación e internacionalización.

**7. Propositiones y varios**

**Modificación al Reglamento de investigaciones**

Se dio lectura al proyecto de modificación al reglamento de investigaciones presentado por el director del Centro de investigaciones.

**Decisión:** Se aplaza decisión al respecto para que los consejeros estudien el proyecto y se tome decisión de fondo.

Firmas:

**Lena Rodero Acosta**  
Decana

**Josías Mojica Domínguez**  
Representante de los coordinadores de programa

**Roberto Lastra Mier**  
Representante de los grupos de trabajo

**Renato De Silvesti Saade**  
Representante de los grupos de trabajo

**JULIANA AMAYA**  
Representante de los estudiantes

**Emma Sánchez de Spirko**  
Representante de los profesores